



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día dieciséis de Abril de dos mil dieciocho, en el Despacho de la Sección de Contratación, se reúne la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de la póliza de seguro de accidentes de los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. José Ángel Gómez Buendía, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . D. Pedro José García Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D^a. Susana de los Santos Blanco, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.
- . D^a. María Madrid del Olmo, Jefa del Servicio Municipal de Patrimonio.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asiste al acto ningún concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida estando debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, D^a María Madrid del Olmo, Jefe del Servicio Municipal de Patrimonio, da cuenta del informe emitido sobre el resultado de las negociaciones de los aspectos técnicos y económicos, en cumplimiento de lo establecido en las cláusula 8^a y 12^a de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas, respectivamente. Junto al citado informe la Sr. Madrid entrega la documentación donde consta que se ha dirigido a todos los licitadores presentados y admitidos, mediante correo electrónico, quedando constancia que la información remitida a todos los licitadores es la misma, comunicándoles las ofertas recibidas y concediéndoles plazo para mejorar las ofertas inicialmente presentadas.

En base al informe antes citado la puntuación final obtenida por las cinco entidades licitadoras es la siguiente:

| Nº Plica | Entidad | Oferta inicial | | Oferta FINAL | | Puntuación Total |
|----------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------|
| | | a) Prima | b) Cláusula participación | a) Prima | b) Cláusula participación | |
| 1 | Axa, S.A. | a) 7.943,81 €/año | b) 20% | a) 5.911,17 €/año | b) 20% | 91,35 |
| 2 | Mapfre Vida, S.A. | a) 7.100,04 €/año | b) sobre 75% prima neta: 20% | Mantiene oferta inicial | | 50,60 |
| 3 | Vidacaixa, S.A.U. | a) 8.088,74 €/año | b) 30% (70% primas netas- siniest.) | Mantiene oferta inicial | | 33,34 |
| 4 | Markel | a) 5.415,44 €/año | | Mantiene oferta inicial | | 100 |



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



| | | | | |
|---|---------------|-----------------------------------|-------------------------|-------|
| | Internacional | b) 20% | | |
| 5 | Soliss | a) 8.186,18 €/año b) No ofrece | Mantiene oferta inicial | 31,65 |

Por aplicación del artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación por orden decreciente es la siguiente:

1. Markel International Insurance Company Limited Sucursal en España.
2. AXA Seguros Generales, S.A.
3. Mapfre Vida, S.A.
4. Vidacaixa, S.A.U.
5. Soliss Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que la licitación convocada para la contratación de la póliza de seguro de accidentes de los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, se adjudique a favor de la Entidad "Markel International Insurance Company Limited Sucursal en España" en las siguientes condiciones:

1. Prima anual: 5.415,44 €/año.
2. Cláusula de participación en resultados: Porcentaje sobre cuantía prima: 20%.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en la cláusulas 10ª.1.3. y 12ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, así como la fianza definitiva de importe de 270,77 €, correspondiente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos.